

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100092843**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2025

PARA: **YULI MARCELA TORO PASCAGAZA**  
Oficina Asesora de planeación

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento avances en la implementación SARLAFT 2025

La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento de sus competencias, especialmente aquellas establecidas en la Ley 87 de 1993, el Título 21 del Decreto 1083 de 2015 y las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, por medio del presente memorando y con base en el Plan Anual de Auditorías 2025, remite el Informe de seguimiento a los avances en la implementación SARLAFT corte al 20 de noviembre de 2025, el cual se ejecutó de acuerdo con el plan de auditoría remitido con el radicado No.: 20251100087803 del 10 de noviembre de 2025.

Del ejercicio de seguimiento realizado se concluye en términos generales que;

- La UAESP evidencia un avance real y sostenido en la implementación del SARLAFT durante la vigencia 2025, demostrando acciones concretas en capacitación, actualización normativa, incorporación del principio de debida diligencia y ajustes documentales, lo cual refleja el compromiso institucional por fortalecer la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- La designación del oficial de cumplimiento y la estructuración del diagnóstico SARLAFT constituyen hitos relevantes, al permitir la alineación del Sistema con los lineamientos nacionales y distritales (Ley 2195 de 2022, Decreto 610 de 2022 (derogado), Decreto Distrital 479 de 2024). Estos avances consolidan las bases para el diseño del Plan de Cumplimiento Normativo y la operación futura del Órgano de Cumplimiento.
- La entidad realizó avances significativos en la actualización de sus procedimientos, instructivos y formatos contractuales, incorporando cláusulas, requisitos habilitantes, protocolos de reporte SIREL y mecanismos de control asociados a la debida diligencia. Esto demuestra un fortalecimiento transversal del SIG y de la gestión contractual frente a riesgos LA/FT.
- Se observó un nivel de cumplimiento adecuado en la actualización del mapa de riesgos, con tres procesos que integran y gestionan riesgos asociados al lavado

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100092843**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2025

de activos y la financiación del terrorismo. No se evidenció materialización de riesgos, lo que sugiere que los controles establecidos han resultado eficaces en la vigencia evaluada.

- La alta dirección y la Oficina Asesora de Planeación mantienen un rol activo en la consolidación del SARLAFT, reflejado en la socialización de lineamientos, acompañamiento permanente a los procesos, y articulación institucional para asegurar la consistencia del modelo en toda la entidad.
- Existe un proceso adelantado, pero aún inconcluso, para la conformación del Órgano de Cumplimiento, el cual representa un componente estructural del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA. Su formalización mediante acto administrativo es una condición necesaria para la plena operación del SARLAFT en la UAESP.
- La entidad avanza de manera adecuada, pero aún presenta retos importantes, especialmente en la estructuración del Plan de Cumplimiento Normativo, la consolidación del Órgano de Cumplimiento y la articulación de los sistemas de gestión de riesgos conforme a la nueva versión de la Guía de Administración de Riesgos (Versión 7 – 2025), incluyendo los lineamientos del SIGRIP.
- En términos generales, la implementación del SARLAFT en la UAESP muestra madurez creciente y un fortalecimiento progresivo de la cultura organizacional hacia la legalidad, la integridad y la debida diligencia, sin que se identifiquen observaciones o no conformidades durante el seguimiento. Sin embargo, se requiere mantener el ritmo de avance para asegurar el cumplimiento pleno de los estándares exigidos por la normatividad distrital.

Así mismo, producto del citado informe la Oficina de Control Interno emite las siguientes recomendaciones al proceso de Direccionamiento Estratégico, con el fin de fortalecer y dar celeridad al proceso de implementación de las directrices nacionales y distritales en materia de SARLAFT:

- **Formalizar el Órgano de Cumplimiento:** Acelerar el proceso de conformación del Órgano de Cumplimiento mediante acto administrativo, garantizando la participación mínima requerida (planeación, talento humano, jurídica, contratación y gestor de integridad). Su instalación permitirá iniciar formalmente la operación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción — MGJA y fortalecer el cumplimiento del Decreto Distrital 479 de 2024.
- **Finalizar y adoptar el Plan de Cumplimiento Normativo:** Consolidar el Plan de Cumplimiento Normativo, integrando los lineamientos del MGJA, el diagnóstico SARLAFT 2024, la política anticorrupción y las disposiciones del Decreto 479 de 2024. Este

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100092843**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2025

instrumento debe convertirse en la hoja de ruta institucional para la gestión del riesgo LA/FT/FPADM.

- **Ajustar el Sistema de Administración de Riesgos conforme a la Guía Versión 7 (DAFP, 2025):** Revisar y adecuar el Sistema de Administración del Riesgo institucional para incorporar el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), especialmente en lo relacionado con riesgos de integridad, corrupción y LA/FT. Esto garantizará coherencia metodológica entre los instrumentos institucionales.
- **Profundizar la cultura de la Debida Diligencia en todos los procesos:** Fortalecer la apropiación del principio de Debida Diligencia en la operación de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, promoviendo su aplicación sistemática en la vinculación laboral, contractual, operativa y administrativa. Esto incluye reforzar prácticas de verificación de listas restrictivas, identificación del beneficiario final y validaciones adicionales antes de relacionarse con terceros.
- **Consolidar la operación del usuario institucional en SIREL:** Garantizar la actualización permanente del usuario responsable del reporte ante la UIAF, así como formalizar el protocolo interno de operación para la identificación, análisis y eventual reporte de operaciones inusuales o sospechosas. Esto debe incluir mecanismos internos de archivo, trazabilidad y escalamiento

Es de precisar que conforme al procedimiento de [ECM-PC-03 V10 Planes de mejoramiento](#), es potestativo del líder del proceso formular las acciones de mejora respectivas conforme las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno. En caso afirmativo, el respectivo plan de mejoramiento deberá ser remitido a más tardar el próximo 12 de diciembre de actual vigencia.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordial saludo;

Sandra  
Beatriz  
Alvarado  
Salcedo

Firmado  
digitalmente por  
Sandra Beatriz  
Alvarado Salcedo  
Fecha: 2025.11.28  
19:56:58 -05'00'

**SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO**

Jefe Oficina de Control Interno

[sandra.alvarados@uaesp.gov.co](mailto:sandra.alvarados@uaesp.gov.co)

Anexos: 1 informe de seguimiento avances en la implementación SARLAFT 2025

Elaboró: Oscar Javier Hernandez Serrano – Profesional OCI

Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe OCI

Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe OCI

**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**

**Cra 10 No. 17-72 L-119**

**PBX: (+57) 601 358 0400**

**[www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

## CONTENIDO

|      |                                                                             |    |
|------|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.   | INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA.....                                    | 2  |
| 2.   | DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....                                             | 3  |
| 2.1  | Planificación.....                                                          | 3  |
| 2.2  | Ejecución .....                                                             | 3  |
| 3.   | NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT EN LA ENTIDAD .....                      | 4  |
| 3.1. | Capacitación .....                                                          | 4  |
| 3.2. | Avances reportados en el marco del Comité de Gestión y Desempeño 2025 ..... | 5  |
| 4.   | CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS<br>ENCONTRADOS .....       | 11 |
|      | Materialización de riesgos .....                                            | 11 |
|      | Compromiso de alta Dirección .....                                          | 11 |
| 5.   | OBSERVACIONES .....                                                         | 12 |
| 6.   | SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS.....                         | 12 |
| 7.   | CONCLUSIONES .....                                                          | 12 |
| 8.   | RECOMENDACIONES .....                                                       | 14 |
| 9.   | APROBACIÓN .....                                                            | 15 |

## Lista de Tablas

|                 |                                                              |           |
|-----------------|--------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Tabla 1</b>  | <b>Información de la auditoria.....</b>                      | <b>2</b>  |
| <b>Tabla 10</b> | <b>- Observaciones de la auditoría .....</b>                 | <b>12</b> |
| <b>Tabla 11</b> | <b>Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas.....</b> | <b>12</b> |
| <b>Tabla 12</b> | <b>- Recomendaciones por proceso .....</b>                   | <b>14</b> |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

**Tabla 1 Información de la auditoría**

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA</b> | Legal - Gestión de Resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>INFORME</b>                         | Seguimiento avances en la implementación SARLAFT 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PROCESO, PROCEDIMIENTO</b>          | Direccionamiento Estratégico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>RESPONSABLE O AUDITADOS</b>         | Oficina Asesora de Planeación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>OBJETIVO</b>                        | Verificar los avances en la implementación del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - (UAESP) durante la vigencia 2025                                                                                                                                                                                                   |
| <b>ALCANCE</b>                         | Incluye las principales acciones adelantadas por la entidad en la implementación del SARLAFT en la UAESP, durante la vigencia 2025, en coordinación de la OAP.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>            | 10 al 30 de noviembre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>EQUIPO AUDITOR</b>                  | Oscar Javier Hernández Serrano (OJHS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>DOCUMENTACIÓN ANALIZADA</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Administración del Riesgo V-05 – 19/09/2023.</li> <li>• Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) - Versión 7</li> <li>• Actas Comité Institucional de Gestión y Desempeño</li> <li>• Lineamientos para implementar el SARLAFT en entidades del Distrito.</li> </ul> |

## 2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

### 2.1 Planificación

El auditor llevó a cabo las actividades de planificación, elaboración y comunicación del plan de auditoría al proceso de Direccionamiento Estratégico de la UAESP, realizando entre otras las siguientes actividades:

1. Se verifica informes anteriores para reconocer el estado de implementación en vigencias anteriores.
2. Elaborar el plan de auditoría, el cual posteriormente fue aprobado por la jefatura de la OCI.
3. Se comunicó el plan de auditoría a la Oficina Asesora de Planeación mediante radicado Orfeo No.: 202511000089153 del 13 de noviembre de 2025.

El 18 de noviembre de 2025 se realizó la reunión de apertura, con el fin de confirmar, objetivo, alcance y tiempos del seguimiento.

### 2.2 Ejecución

La auditoría se ejecutó conforme al Plan previamente comunicado a los procesos, el cual incluyó la programación de las siguientes actividades:

- El 18 de noviembre de 2025 se realizó la reunión de apertura, con el fin de confirmar objetivo, alcance y tiempos del seguimiento desarrollado.
- Verificación de instancias de capacitación en el Plan Institucional de Capacitación.
- Verificación de nombramiento del Oficial de cumplimiento para la UAESP.
- Verificación de actas del Comité de Gestión y Desempeño -CIGD, del año 2025. Identificando los avances reportados a los miembros del Comité y solicitando copia de las evidencias aportadas para cada sesión del citado comité.
- Revisión y estado de conformación del Órgano de Cumplimiento de conformidad con los lineamientos del Decreto Distrital 479 de 2024 – *Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica*.
- Estado de actualización de procedimientos e instructivos relacionados con SARLAFT y la debida diligencia.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Inclusión de riesgos de LA/FT en el mapa de riesgos institucional.
- Elaboración del informe con base en los resultados obtenidos y comunicación de los resultados de la auditoría a las partes interesadas.

### 3. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT EN LA ENTIDAD

#### 3.1. Capacitación

Durante el mes de mayo de 2025, con ocasión del Plan Institucional de Capacitación se concertó con la Secretaria Jurídica Distrital una capacitación relacionada con el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción, con el fin de dar lineamientos para su implementación, así como la inclusión de riesgos en relación con SARLAFT.

En este sentido, se evidencian los registros de la capacitación realizada el día 8 de mayo de 2025, por la profesional de Martha Cecilia Espejo Gómez, quien es la líder del Modelo de Gestión Jurídica anticorrupción (Compliance Público Distrital) de la Secretaria Jurídica del Distrito.

Este evento contó con la participación de 24 personas (según listado de asistencia) entre funcionarios y Contratistas de la entidad, la cual se fundamentó en exponer el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el distrito capital.

Para tal fin se destaca que el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA articula de forma coherente y sistemática las medidas desarrolladas en materia de lucha contra la corrupción en la administración pública distrital en lo que corresponde a la adopción de planes de cumplimiento normativo por medio de los cuales se pueda garantizar una cultura de la legalidad que promueva las buenas prácticas administrativas a fin de evitar de la mayor forma posible espacios que posibiliten actos de corrupción, así como también la adopción de mecanismos oportunos y eficaces para la investigación y sanción de conductas de corrupción administrativa.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### 3.2. Avances reportados en el marco del Comité de Gestión y Desempeño 2025

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en el marco de su Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CIGD de fecha 31 de julio de la misma vigencia, ha socializado el proceso de implementación SARLAFT en los siguientes términos:

- **Oficial de cumplimiento:** El 03 de octubre en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, se realizó la designación del oficial de cumplimiento, el cual quedo a cargo del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, donde sus obligaciones son:
  - Diseñar la creación, implementación y vigencia del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM (Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva), junto con el respectivo Manual de procedimientos del Sistema.
  - Coordinar con las distintas áreas de la entidad u organización que estén expuestas a riesgos LA/FT/FPADM los mecanismos e instrumentos de control que minimicen su exposición, en consideración a las políticas organizacionales al respecto.
  - Recibir los informes sobre operaciones inusuales que le sean enviados por cualquier medio; analizarlos con base en su experiencia y con la información que tenga disponible y determinar si tales operaciones pueden considerarse o no como sospechosas.
  - Enviar a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) los reportes que ésta establezca.
  - Consultar a las personas naturales y jurídicas de la organización, en los listados de personas incluidas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
  - Velar porque los documentos físicos relativos al diseño, implementación y actualización del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM.
  - Presentar a órgano máximo de gobierno equivalente informes semestrales, los ajustes y acciones de mejoramiento del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM.
  - Atender los informes de los órganos de control relacionados con el funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM y adoptar las medidas correctivas que sean pertinentes.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Diseñar e impulsar programas de capacitación a todo el personal de la organización.

- **Elaboración diagnóstico SARLAFT:** Durante la vigencia 2024 se desarrolló la elaboración del diagnóstico el cual se tomó como guía la Ley 2195 de 2021 y el Decreto 610 de 2022, la Circular 092 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, la cartilla para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA y el documento técnico adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Este documento exhorta a las entidades distritales a que adapten y adopten controles de gestión y de administración de riesgos que permitan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Del citado, documento se concluye la necesidad de establecer la siguiente documentación y acciones:

- Elaboración, implementación y publicación del Plan de Cumplimiento Normativo de la entidad, creación del oficial de cumplimiento y firma de compromiso por parte de la alta dirección.
- Revisión de las acciones de seguimiento, evaluación, mejora y buenas prácticas en el manejo LA/FT/FPADM.
- Revisar la viabilidad de implementar incentivos que se pueden proponer en el marco de la política de alertas en materia de corrupción.
- Revisar la viabilidad de elaborar procedimientos bajo los temas de: procedimientos para abordar el riesgo del LA/FT/FPADM, procedimiento de solicitud, verificación y validación de la información proporcionada por clientes o empleados al momento de vincularse a la entidad, protocolo para la llevar a cabo la inscripción de las actividades sospechosas o inusuales en el sistema de reporte en línea - SIREL.
- Realizar la inscripción en el sistema de reporte en línea - SIREL, para actividades sospechosas o inusuales de LA/FT/FPADM. • Revisar la viabilidad de implementar sistemas informáticos o aplicativos que permitan identificar y prevenir riesgos LA/FT/FPADM.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- **Actualización de Riesgos en relación con SARLAFT:** al verificar el mapa de riesgos y oportunidades 2025, se identifican tres procesos con procesos de actualización riesgos en relación con “Lavado de activos” y “Financiación del terrorismo”, a los cuales se les ha hecho el respectivo seguimiento en los tiempos descritos, así:

| PROCESO                    | RIESGOS IDENTIFICADOS LA/FT                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios Funerarios       | Posibilidad del financiamiento del terrorismo por la utilización de la infraestructura de los cementerios del Distrito para actos ilícitos por la debilidad en la aplicación de los controles establecidos en la normativa vigente.                                            |
| Gestión del Talento Humano | Posibilidad de beneficio propio o de un tercero por la vinculación de personal indebida por el incumplimiento de los requisitos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los lineamientos de SARLAFT por la existencia de amiguismos, clientelismo o tráfico de influencias. |
| Gestión Contractual        | Posibilidad de daños reputacionales y pérdida de la confianza pública por la contratación de personas naturales o jurídicas con inhabilidades o incompatibilidades por la debilidad en la aplicación de los controles vigentes de la debida diligencia                         |

Fuente: Mapa de riesgos 2025 – OAP

Con los anteriores, ajustes adelantados por la primera y segunda línea de defensa se evidencia el seguimiento al mapa de riesgos de estos procesos, por lo que es posible confirmar que el aspecto de LA/FT se encuentra operando en la Entidad en forma ascendente y operando.

- Documentación originada y actualizada para la implementación de SARLAFT: luego de verificar el micrositio <https://www.uaesp.gov.co/mipg/#procesos-procedimientos>., se puede evidenciar que se han incorporado ajustes en algunos procedimientos y se **creó** el protocolo para el reporte en la plataforma SIREL

[DES-PT-02 V1](#) - protocolo para el reporte de SARLAFT en el menú SIREL:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Documento que contiene los lineamientos para el reporte del sistema de administración de los riesgos de lavado de activos y financiación al Terrorismo – SARLAFT que genera la UAESP en la página web de la UIAF en el menú SIREL<sup>1</sup>. De otra parte, en relación con el usuario UAESP en la plataforma SIREL, se compartió por parte de la Oficina Asesora de Planeación, los correos electrónicos dirigidos a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, con el fin de actualizar el usuario y contraseña de la persona encargada de este posible tipo de reportes, el cual es aplicable para la jefatura de la OAP, en cumplimiento de su nominación como “oficial de cumplimiento”.

De otra parte, se incluyó en los formatos de estudios previos para las diferentes modalidades de contratación, cláusula general relacionada con el principio de la debida diligencia, conforme lo dispuesto por la ley 2195 de 2022.

- GAL-FM-22 V6 Estudios previos procesos mínima cuantía.
- GAL-FM-23 V6 Estudios previos para concurso de méritos abierto
- GAL-FM-24 V10 Estudios previos de prestación de servicios profesionales
- GAL-FM-32 V4 Estudios previos para selección abreviada de menor cuantía – obra
- GAL-FM-33 V4 Estudios previos para selección abreviada de menor cuantía
- GAL-FM-34 V4 Estudios previos para selección abreviada por subasta inversa
- GAL-FM-35 V4 Estudio previos para licitación pública

Finalmente, en los señalados estudios previos se incorporó en los requisitos habilitantes jurídicos, el reporte consulta lista restrictiva - debida diligencia SARLAF / Financiación del terrorismo.

- En el formato GAL-FM-01- Hoja de control contratación se incorporó como requisito, la necesidad de adjuntar el reporte de consulta de listas restrictivas debida diligencia

---

<sup>1</sup> SIREL: La plataforma SIREL sirve para que las entidades reportantes envíen de forma segura y en línea sus reportes a la [Unidad de Información y Análisis Financiero \(UIAF\)](#). Su principal propósito es facilitar el reporte de actividades sospechosas y otras informaciones obligatorias relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SARLAF, para las modalidades de contratación de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, selección abreviada por subasta inversa y mínima cuantía.

- En el formato GAL-FM-03 - Hoja de control contratación directa, se incorporó como requisito para la celebración del contrato el diligenciamiento del formato GAL-FM-91 - Identificación del beneficiario final.
- Se creó el GAL-PC-22 - Procedimiento de contratación directa diferente a contratos de prestación de servicios, documento en el cual se incorporó la definición de debida diligencia y un lineamiento de operación relacionado con el tema.
- En el GAL-PC-15 - Procedimiento etapa precontractual, se incorporó lineamiento de operación relacionado con el principio de la debida diligencia y la utilización del formato GAL-FM- 91 - Identificación del beneficiario final.
- En el GAL-PC-11 - Celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro se incorporó lineamiento de operación relacionado con el principio de la debida diligencia y la utilización del formato GAL-FM- 91 - Identificación del beneficiario final.

Como se puede evidenciar, se destaca que, a través del principio de debida diligencia, la entidad ha incorporado en su sistema de gestión SIG, aspectos relevantes tales como el reporte de actividades sospechosas y la validación de listas restrictivas entre otras actividades en su operación operativa, atendiendo así lineamientos nacionales y distritales.

- **Revisión y estado de conformación del Órgano de Cumplimiento de conformidad con los lineamientos del Decreto Distrital 479 de 2024 – *Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica.***

De conformidad con el Decreto 479 de 2024, la UAESP debe conformar el órgano de cumplimiento el cual es el equipo que, en el marco del Comité Institucional de Gestión de Desempeño o Comité Directivo, se encarga de elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo y de la observación y verificación del acatamiento de lo establecido en el Modelo de Gestión

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Jurídica Anticorrupción - MGJA al interior de cada una de las entidades y organismos distritales, realizando los controles internos en la entidad u organismo distrital.

*...será responsabilidad del Comité Institucional de Gestión de Desempeño o Comité Directivo conformar el Órgano de Cumplimiento según las características y necesidades institucionales. No obstante, deberán hacer parte del equipo, como mínimo, los encargados funcionales o líderes de los procesos de planeación institucional, o de talento humano, o de gestión jurídica, o de contratación, y delegados o delegadas de los gestores de integridad.*

*También hará parte del órgano de cumplimiento el/la Jefe de la Oficina de Control Interno, o encargado de la auditoría interna o quien haga sus veces, quien será invitado permanente con voz, pero sin voto.*

Para tal fin, la Oficina Asesora de Planeación ha iniciado el proceso de interlocución con la Subdirección de Asuntos Legales desde el pasado mes de septiembre, fecha en la cual se compartieron los siguientes documentos, los cuales se encuentran en proceso de análisis y articulación con la OAP:

1. Propuesta Política de Cumplimiento UAESP.
2. Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo.
3. Propuesta Resolución para crear el órgano de cumplimiento UAESP.
4. Diagnóstico SARLAFT 2024.
5. Política Anticorrupción V3.
6. Presentación MGJA
7. Informe MGJA segundo cuatrimestre 2025.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- En tal sentido, se evidencia que la Entidad ha venido adelantando la labor concebida en el Decreto Distrital 479 de 20024 en relación con la elaboración y puesta en marcha de los Componentes MGJA, así:
  - Política interna de cumplimiento y firma de compromiso de alta dirección.
  - Conformación del Órgano de Cumplimiento por medio de acto administrativo.
  - Diseño del Plan de Cumplimiento Normativo.
  - Evaluación de incentivos y sistemas tecnológicos para prevención.

### 4. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

#### Materialización de riesgos

Para el periodo evaluado la OCI no evidenció la materialización de ninguno de los riesgos, SARLAFT, por lo que se considera que los controles han sido efectivos y los procesos realizaron el reporte en conformidad con el procedimiento DES-PC-07 V8 Administración riesgos y oportunidades.

#### Compromiso de alta Dirección

La Alta dirección de la Entidad, bajo el liderazgo de la OAP, mantiene en constante actualización y realiza la socialización de los documentos relacionados con la implementación de las medidas, riesgos y demás actividades necesarias para la implementación del SARLAFT al interior de la Entidad.

De acuerdo con la revisión de los documentos antes citados, la OCI observó un compromiso generalizado con la mejora continua en la gestión para la implementación del SARLAFT acorde con la ruta trazada por la Administración Distrital para el periodo 2024-2025, así como la eficacia en la Implementación de acciones para incorporar el principio de la debida diligencia en la cultura organizacional.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### Acompañamiento OAP

La OAP realiza el acompañamiento constante a los procesos generando las alertas correspondientes incentivando a los procesos a que incorporen en su operación las medidas contra los riesgos de LA/FT y la debida diligencia.

## 5. OBSERVACIONES

**Tabla 2 - Observaciones de la auditoría**

| No. | PROCESO | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN |
|-----|---------|-------------------------------|
| N/A | N/A     | N/A                           |

## 6. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

**Tabla 3 Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas**

| No. | PROCESO | DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD | REQUISITO QUE INCUMPLE |
|-----|---------|----------------------------------|------------------------|
| N/A | N/A     | N/A                              | N/A                    |

## 7. CONCLUSIONES

- La UAESP evidencia un avance real y sostenido en la implementación del SARLAFT durante la vigencia 2025, demostrando acciones concretas en capacitación, actualización normativa, incorporación del principio de debida diligencia y ajustes documentales, lo cual refleja el compromiso institucional por fortalecer la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- La designación del oficial de cumplimiento y la estructuración del diagnóstico SARLAFT constituyen hitos relevantes, al permitir la alineación del Sistema con los lineamientos nacionales y distritales (Ley 2195 de 2022, Decreto 610 de 2022, Decreto Distrital 479 de 2024). Estos avances consolidan las bases para el diseño del Plan de Cumplimiento Normativo y la operación futura del Órgano de Cumplimiento.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- La entidad realizó avances significativos en la actualización de sus procedimientos, instructivos y formatos contractuales, incorporando cláusulas, requisitos habilitantes, protocolos de reporte SIREL y mecanismos de control asociados a la debida diligencia. Esto demuestra un fortalecimiento transversal del SIG y de la gestión contractual frente a riesgos LA/FT.
- Se observó un nivel de cumplimiento adecuado en la actualización del mapa de riesgos, con tres procesos que integran y gestionan riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo. No se evidenció materialización de riesgos, lo que sugiere que los controles establecidos han resultado eficaces en la vigencia evaluada.
- La alta dirección y la Oficina Asesora de Planeación mantienen un rol activo en la consolidación del SARLAFT, reflejado en la socialización de lineamientos, acompañamiento permanente a los procesos, y articulación institucional para asegurar la consistencia del modelo en toda la entidad.
- Existe un proceso adelantado, pero aún inconcluso, para la conformación del Órgano de Cumplimiento, el cual representa un componente estructural del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA. Su formalización mediante acto administrativo es una condición necesaria para la plena operación del SARLAFT en la UAESP.
- La entidad avanza de manera adecuada, pero aún presenta retos importantes, especialmente en la estructuración del Plan de Cumplimiento Normativo, la consolidación del Órgano de Cumplimiento y la articulación de los sistemas de gestión de riesgos conforme a la nueva versión de la Guía de Administración de Riesgos (Versión 7 – 2025), incluyendo los lineamientos del SIGRIP.
- En términos generales, la implementación del SARLAFT en la UAESP muestra madurez creciente y un fortalecimiento progresivo de la cultura organizacional hacia la legalidad, la integridad y la debida diligencia, sin que se identifiquen observaciones o no conformidades durante el seguimiento. Sin embargo, se requiere mantener el ritmo de avance para asegurar el cumplimiento pleno de los estándares exigidos por la normatividad distrital.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### 8. RECOMENDACIONES

Recomendaciones por proceso:

Tabla 4 - Recomendaciones por proceso

| No | PROCESO                      | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Direccionamiento Estratégico | <p><b>Formalizar el Órgano de Cumplimiento</b></p> <p>Acelerar el proceso de conformación del Órgano de Cumplimiento mediante acto administrativo, garantizando la participación mínima requerida (planeación, talento humano, jurídica, contratación y gestor de integridad). Su instalación permitirá iniciar formalmente la operación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción — MGJA y fortalecer el cumplimiento del Decreto Distrital 479 de 2024.</p> |
| 2  | Direccionamiento Estratégico | <p><b>Finalizar y adoptar el Plan de Cumplimiento Normativo</b></p> <p>Consolidar el Plan de Cumplimiento Normativo, integrando los lineamientos del MGJA, el diagnóstico SARLAFT 2024, la política anticorrupción y las disposiciones del Decreto 479 de 2024. Este instrumento debe convertirse en la hoja de ruta institucional para la gestión del riesgo LA/FT/FPADM.</p>                                                                                    |
| 3  | Direccionamiento Estratégico | <p><b>Ajustar el Sistema de Administración de Riesgos conforme a la Guía Versión 7 (DAFP, 2025)</b></p> <p>Revisar y adecuar el Sistema de Administración del Riesgo institucional para incorporar el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), especialmente en lo relacionado con riesgos de integridad, corrupción y LA/FT. Esto garantizará coherencia metodológica entre los instrumentos institucionales.</p>                      |
| 4  | Direccionamiento Estratégico | <p><b>Profundizar la cultura de la Debida Diligencia en todos los procesos</b></p> <p>Fortalecer la apropiación del principio de Debida Diligencia en la operación de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, promoviendo su aplicación sistemática en la vinculación laboral, contractual, operativa y administrativa. Esto incluye reforzar prácticas</p>                                                                                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

| No | PROCESO                             | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                     | de verificación de listas restrictivas, identificación del beneficiario final y validaciones adicionales antes de relacionarse con terceros.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5  | <b>Direccionamiento Estratégico</b> | <b>Consolidar la operación del usuario institucional en SIREL</b><br>Garantizar la actualización permanente del usuario responsable del reporte ante la UIAF, así como formalizar el protocolo interno de operación para la identificación, análisis y eventual reporte de operaciones inusuales o sospechosas. Esto debe incluir mecanismos internos de archivo, trazabilidad y escalamiento. |

### 9. APROBACIÓN

#### FIRMAS

Sandra  
Beatriz  
Alvarado  
Salcedo

Firmado digitalmente por  
Sandra Beatriz  
Alvarado Salcedo  
Fecha: 2025.11.28  
19:56:58 -05'00'

SANDRA BEARTIZ ALVARADO SALCEDO  
Jefe(a) de Oficina de Control Interno



OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO  
Profesional Especializado OCI- Auditor

FECHA 28-11-2025